

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

En Renedo de Piélagos , a 11 de Abril de 2025

### REUNIDOS

De una parte, el Ayuntamiento de Piélagos, con CIF P-3905200F, domicilio en Avda. Luis de la Concha, 66. 39470 Renedo de Piélagos, y en su nombre, D. Carlos Alberto Caramés Luengo, en su calidad de Alcalde Presidente, con D.N.I. █████5571████


De otra, la Asociación de Celiacos de Cantabria (ACECAN), con C.I.F.G-39434352, domicilio en Joaquín Bustamante 10—Local 49, Santander 39011 , en su nombre y representación, Dña. Laura de Odriozola Llorente, en su calidad de Presidenta, con D.N.I. █████8740████, con poder suficiente para otorgar este acto.

Las partes, reconociéndose con capacidad jurídica, competencia y legitimación suficientes para obligarse y a tal efecto suscribir el presente Convenio,

### EXPONEN

1. Que la Asociación de Celiacos de Cantabria (ACECAN) es una organización de reconocido prestigio, que cuenta con el reconocimiento como entidad de utilidad pública, cuya finalidad principal, entre otras, es dar apoyo a las personas que padecen enfermedad celiaca, proporcionando información de la misma a la sociedad de Cantabria.
2. Que el Ayuntamiento de Piélagos es una administración de ámbito local que busca la mejora y el fomento de la sanidad en Cantabria y de las conductas solidarias entre sus vecinos.

Firma 1 de 1	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	14/04/2025

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	7d58d891████████████████████	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Que, dado que ambas partes pueden celebrar convenios para el mejor cumplimiento de sus fines, y teniendo ambas partes fines u objetivos comunes, acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes,

### CLÁUSULAS

#### Primera. OBJETO.

La Asociación de Celiacos de Cantabria (ACECAN) se compromete a comunicar y difundir entre sus miembros las actividades y acciones que se realicen en las Juntas Vecinales dependientes del consistorio en el ámbito de este convenio, utilizando para ello todos los medios a su alcance, tales como página web, redes sociales y cualquier otro tipo de publicación.


El Ayuntamiento de Piélagos se compromete a realizar una labor de colaboración, difusión y apoyo de las campañas de promoción y fomento de la igualdad de oportunidades a través de los eventos culturales, festivos o promocionales en los que se presten servicios de alimentación entre los vecinos, facilitando el acceso seguro a las personas celiacas.

De esta manera, el Ayuntamiento de Piélagos se compromete a fomentar la existencia de alternativas sin gluten en las ofertas gastronómicas ofrecidas desde el consistorio.

Por otro lado, la Asociación de Celiacos de Cantabria se compromete a ofrecer formación gratuita a los miembros de las comisiones de fiestas sobre la dieta sin gluten para facilitar el cumplimiento de este convenio.

Además, ambas entidades se comprometen a realizar un asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con su respectiva actividad, a la realización de proyectos de cooperación, en cualquier ámbito de interés para las partes y dentro de sus fines y objetivos, así como cuantas otras cuestiones sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio.

Firma 1 de 1	Carlos Alberto Caramés Luengo	14/04/2025	ALCALDE
--------------	-------------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	7d58d [REDACTED]	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	

## Segunda. FINANCIACIÓN

Del presente Convenio no se derivarán obligaciones económicas para las partes.

## Tercera. INFORMACIÓN

Ambas entidades se comprometen a informarse, mutuamente y en todo momento, de la marcha y ejecución del presente Convenio.


## Cuarta. VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia por un año. A partir de esa fecha, se prorrogará automáticamente por periodos de igual duración.

Serán causas de resolución del presente convenio las siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Denuncia de una de las partes, mediante escrito y con un preaviso de tres meses, en cuyo caso, se asegurará la finalización de las actividades en curso.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por cualquiera de las partes.

Firma 1 de 1	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	14/04/2025

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	7d5[REDACTED]	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	

**Quinta. RÉGIMEN JURÍDICO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Los posibles litigios que pudieran surgir en relación con el objeto, contenido, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio serán examinados y resueltos, primeramente, por una comisión paritaria integrada por dos personas, una en representación de cada parte.

Si no se llegara a un acuerdo entre ambas partes, se someterán su resolución a los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y en prueba de conformidad, firman las partes intervinientes en el presente documento en Renedo de Piélagos a la fecha de la firma electrónica.

Por la Asociación de Celiacos de Cantabria  
 (ACECAN),  
 La Presidenta


Por el Ayuntamiento de Piélagos  
 El Alcalde



Laura de Odriozola Llorente

Carlos Alberto Caramés Luengo

Firma 1 de 1	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	14/04/2025

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	7d: [REDACTED]	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	